



**D.<sup>a</sup> ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**05.01.** El Consejo de Gobierno aprueba el proceso de estabilización de plazas de profesoras y profesores asociados/as de la UNED, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

## PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORAS Y PROFESORES ASOCIADAS/OS DE LA UNED

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 28 de noviembre de 2023

Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2023

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece en su Disposición transitoria séptima que las universidades públicas, antes del 31 de diciembre de 2024 y conforme a lo establecido por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, deberán articular procesos de estabilización de las plazas de Profesoras y Profesores Asociadas/os, de acuerdo con las condiciones profesionales y de dedicación docente previstas en su artículo 79.b). El sistema de selección en estos procesos será el de concurso, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, con las particularidades establecidas en el artículo 86.2 de la LOSU. Asimismo, se establece que estas plazas no computarán en la tasa de reposición de efectivos y que de la resolución de estos procesos no podrá resultar, en ningún caso, incremento de efectivos.

Igualmente, conforme a la citada Disposición transitoria séptima de la ley orgánica, los contratos de Profesoras y Profesores Asociadas/os vigentes a la entrada en vigor de la misma, podrán renovarse en las mismas condiciones y con la misma dedicación docente hasta que las plazas estén incluidas en un proceso de estabilización de los previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2024.

En atención a este mandato, la UNED establece el siguiente proceso de estabilización de plazas de Profesoras y Profesores Asociadas/os:

- 1) Podrán solicitar estas plazas los departamentos que tengan adscritos profesoras y profesores asociadas/os contratados con carácter temporal. Estos contratos no podrán haberse llevado a cabo para la sustitución de profesorado por necesidades urgentes sobrevenidas.
- 2) Los departamentos podrán solicitar la convocatoria de las plazas de profesorado asociado con carácter indefinido a partir de la aprobación del presente acuerdo.

- 3) Los departamentos deberán solicitar las plazas de profesorado asociado con carácter indefinido antes del 15 de julio de 2024.
- 4) La selección de Profesoras/es Asociadas/os, que se realizará mediante la evaluación de los méritos de las personas candidatas por una comisión compuesta por miembros de la universidad, estará conformada por un presidente, un secretario y tres miembros titulares, además de dos miembros suplentes, que se ajustará al principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres.
- 5) La finalidad del contrato será desarrollar tareas docentes a través de las que aporten sus conocimientos y experiencia profesionales a la universidad, en aquellas materias en las que esta experiencia resulte relevante. Los perfiles de las plazas deberán incluir al menos una asignatura de titulaciones oficiales vigentes.
- 6) En el caso de que los departamentos no soliciten la plaza de profesorado asociado con carácter indefinido dentro del plazo señalado en el punto 3, los contratos no podrán ser renovados por otros mecanismos, extinguiéndose al término de la última prórroga, conforme al apartado siguiente.
- 7) En todo caso, las prórrogas de los contratos realizados conforme a la anterior normativa que se efectúen en 2024 tendrán como fecha máxima de finalización el 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de agilizar este proceso de estabilización, el Consejo de Gobierno delega en el rector el acuerdo para la convocatoria de estas plazas en coordinación con los departamentos implicados, informando al Comité de Empresa y, posteriormente, al Consejo de Gobierno.